

Empaquetado manual de explosivos y cajas. 6HI/815.  
Envasado en máquina Llear. 6HI/816.

*Departamento: Técnico*

Control calidad adhesivos. 6ND/810.  
Control volante. 6MD/812.

*Departamento: Mantenimiento*

Despacho de materiales en almacén y repuestos. 6SG/810.  
Recogida y limpieza de grasas. 6SI/886.  
Control cuarto de herramientas. 6SI/887.  
Sustitución de gráficos en Vulcanización. 6SI/888.  
Engrase de maquinaria. 6ST/685.

*Departamento: Taller de Moldes*

Traslado de piezas con grúa. 6SU/695.

*Departamento: Garaje*

Lavado de vehículos. 6ZB/685.

FABRICA DE TORRELAVEGA

*Departamento: Limpieza*

Limpieza Departamento de Compuestos y Servicios Higiénicos. 7BC/810.

Limpieza vestuario y aseos. 7BC/811.  
Limpieza talleres, almacenes y fábrica. 7BC/813.  
Recogida de basura y desperdicios. 7BC/880.

*Departamento: Mezclas*

Preparación y cosido de lonas. 7BL/881.

*Departamento: Cámaras*

Cementado bases de válvulas. 7BT/811.  
Suministro de cámaras a vulcanización. 7BT/822.  
Vaciado de cámaras. 7BT/840.

*Departamento: Correas*

Revisión de correas crudas. 7CJ/860.  
Medición de correas. 7NE/820.

*Departamento: Mantenimiento*

Despacho de materiales en almacén de repuestos. 7SG/810.  
Engrase de maquinaria. 7SI/685.  
Recogida y limpieza de grasa. 7SI/688.

**Empleados**

FABRICA DE PUENTE SAN MIGUEL

*Departamento: Comedor*

Servicios varios y limpieza de comedor.

*Departamento: Administración*

Ordenanza.  
Telefonista.  
Archivo y xerocopiadora.

*Departamento: Laboratorio*

Auxiliar de Laboratorio.

*Departamento: Ingeniería*

Auxiliar de Almacén (herramientas).

FABRICA DE TORRELAVEGA

*Departamento: Comedor*

Servicios varios y limpieza de comedor.

*Departamento: Laboratorio*

Auxiliar de Laboratorio.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**28889** RESOLUCION de 23 de julio de 1982, de la Dirección Provincial de Cáceres, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales.

9.294. «María Jesús». Recursos sección C). 16. Cáceres.  
9.299. «Susi». Recursos sección C). 225. Madroñera, Garciaz, Conquista de la Sierra, Herguijuela y Zorita.  
9.314. «Orión». Recursos sección C). 21. Alcántara y Mata de Alcántara.  
9.334. «Elena». Estación. 2. Cáceres.  
9.335. «Marina», fracción 1.ª. Estación. 6. Casar de Cáceres y Malpartida de Cáceres.  
9.335-bis. «Marina», fracción 2.ª Estación. 2. Cáceres.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 23 de julio de 1982.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

**28890** RESOLUCION de 30 de julio de 1982, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.591-1978, promovido por «Serck Industries Limited» contra resolución de este Registro de 16 de junio de 1977.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.591-1978, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Serck Industries Limited» contra resolución de este Registro de 16 de junio de 1977, se ha dictado con fecha 17 de noviembre de 1981 por la citada Audiencia sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Lorenzo Tabanera Herranz, en nombre y representación de «Serck Industries Limited», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete, confirmado por silencio administrativo, por el que se concedió la inscripción de la marca número ochocientos dos mil cuatrocientos ochenta y siete, con gráfico, denominada «Serco Servicio Comercial de Distribución, S. A.», de la clase nueve del Nomenclátor, declarando dicho acuerdo conforme con el ordenamiento jurídico. Todo ello sin hacer especial imposición de las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1954, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1982.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**28891** RESOLUCION de 28 de septiembre de 1982, de la Dirección Provincial de Segovia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica y centro de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de doña Heliodora Gómez de Miguel (Empresa eléctrica), con domicilio en Cabezueta, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea de alta tensión y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto autorizar a doña Heliodora Gómez de Miguel la instalación de la línea de alta tensión y centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple, a 5 KV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyos recorrido de 2.132 metros de longitud tendrá su origen en la línea Cantalejo-Cabezueta, en el paraje La Atalaya, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie, de 100 KVA, relación 5.000/220-127 voltios, en el paraje Los Prados, en Cabezueta.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar el servicio eléctrico en la localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de